

1162

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colecciones de ordenamiento para su educación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán ordinariamente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio provincial que distinga de los mismos; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 16 de Julio)

PASADENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

FOMENTO

INSTRUCCION PÚBLICA

CIRCULAR

Vencido el 4.º trimestre del año económico próximo pasado, y verificado el ingreso por la Delegación de Hacienda del 16 por 100 de municipales para atenciones de primera enseñanza, prevengo á todos los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que se figuran al pie de la presente me eviten el disgusto de hacer uso de las atribuciones que me confiere el Real decreto de 12 de Abril de 1896, procediendo contra los que no lo verifiquen en la Caja especial de fondos del ramo de las cantidades que á cada uno se asignan, dentro del plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente á la inserción de esta circular en el Boletín oficial.
León 14 de Julio de 1896.

El Gobernador interino,
Juan M. Flórez

Lista que se cita

AYUNTAMIENTOS	Ptas. Cts.
Carrizo.....	65 04
Lucillo.....	300 30
Lamas de la Ribera.....	368 77
San Justo.....	927 88
Santa Colomba de Somozza.....	386 99
Santiago Millas.....	524 59
Villares de Orvigo.....	517 64
La Antigua.....	348 05
Barcoinos del Páramo.....	519 23
Castrocabón.....	153 82
Destrizana.....	195 34
Laguna Dalga.....	248 50
Laguna de Negrillos.....	578 78
Palacios de la Valdusaña.....	382 12
Pobladora Felayo García.....	397 42
Pozuelo del Páramo.....	219 87
Reguaras.....	181 46

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTOS	Ptas. Cts.	AYUNTAMIENTOS	Ptas. Cts.
Roparuelo.....	165 66	Cimanes de la Vega.....	183 19
San Adrián del Valle.....	290 52	Corvillos de los Oteros.....	310 35
Santa Maria de la Isla.....	267 82	Cubillas de los Oteros.....	341 53
Santa Maria del Páramo.....	477 88	Fuentes.....	246 05
Soto de la Vega.....	204 82	Matazaña.....	106 96
Quintana del Marco.....	441 01	Pajares de los Oteros.....	130 85
Urdiales.....	320 99	Toral de los Guzmanes.....	224 62
Villamontán.....	170 85	Valderas.....	1.086 87
Zotes.....	315 60	Valdevimbre.....	183 45
Armunia.....	22 80	Villacé.....	354 04
Cuadros.....	194 36	Villademor.....	350 93
Garrafe.....	255 01	Villafef.....	424 59
Mananilla de las Mulas.....	338 49	Villamandos.....	288 76
San Andrés.....	596 38	Villamañán.....	399 22
Santiago.....	39 58	Villaquejada.....	245 14
Villadangos.....	258 50	Cármenes.....	305 94
Los Barrios de Luna.....	208 48	La Pola.....	911 17
Campo de la Lomba.....	199 30	Matalana.....	148 57
Léucara.....	197 83	Rediezmo.....	724 46
Las Omañas.....	118 61	Valdelgueros.....	216 57
Murias de Patedos.....	734 54	Valdepiñago.....	104 56
Palacios del Sil.....	577 04	Arganza.....	298 24
Riello.....	485 74	Berlanga.....	74 87
Vegarrienza.....	419 67	Cabellos.....	1.047 32
Villablino (3.º).....	910 97	Camponaraya.....	453 60
Idem (4.º).....	1.451 01	Candín.....	240 50
Benabre.....	210 20	Carracedelo.....	1.050 69
Benza.....	517 48	Corullón.....	432 97
Borrones.....	211 98	Fabero.....	320 59
Cabañas raras.....	328 13	Paradiseca.....	533 35
Castropedraza.....	407 35	Saucedo.....	759 93
Cubillos.....	169 59	San Martín de Moréda.....	641 67
Eccinedo.....	106 15	Trabadele.....	316 44
Folguoso.....	314 40	Vega de Espinareda.....	559 02
Fresnedo.....	284 66	Vega de Valcarlos.....	505 11
Los Barrios de Salas.....	401 34	Villedacanes.....	1.010 89
Molinaseca.....	435 34	Villatraca.....	1.005 66
Noceda.....	203 10		
Páramo del Sil.....	285 32		
Poborrada.....	719 46		
Puente Domingo Flórez.....	32 25		
Burón.....	105 27		
Cistierna.....	442 95		
Oseja.....	298 17		
Royo.....	46 32		
Salamanca.....	265 54		
Vegamán.....	170 01		
Villeyandre.....	150 12		
Almanza.....	203 18		
Canalejas.....	38 24		
Cea.....	148 30		
Cebanico.....	90 75		
Cubillas de Rueda.....	283 61		
Joraa.....	55 77		
Justina.....	400 99		
Villamizar.....	224 91		
Villamol.....	95 38		
Algadete.....	237 48		
Ardo.....	89 65		
Castrofuerte.....	6 16		

un filón de cuarzo aurífero que se halla en el ángulo S. de una caseta construida por D. José Castillo; desde él se medirán 100 metros en dirección S. y se fijará la 1.ª estaca, de 1.ª á 2.ª E. 1.200 metros, de 2.ª á 3.ª al N. 200 metros, de 3.ª á 4.ª al O. 2.400 metros, de 4.ª á 5.ª al S. 200 metros, de 5.ª á 1.ª al E. 1.200 metros, quedando cerrado el rectángulo de las 12 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.
León 21 de Junio de 1896.—José Revilla.

Hago saber: Que por D. Vicente Solarat, vecino de León, en representación de los Sres. Sucesores de J. B. Rochet y Compañía, de Bilbao, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 30 del mes de Mayo, á las once y treinta y cinco minutos de la mañana, una solicitud pidiendo la demasia para la Mina de hierro llamada *Wagner G.*, sita en los Ayuntamientos de Rabanal del Camino y Alvarés. Hace la designación de la citada demasia en la forma siguiente:

Espacio franco comprendido entre las minas *Wagner G.* y *Wagner 7.*
Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.
León 21 de Junio de 1896.—José Revilla.

DON JOSÉ REVILLA Y MAYA. INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Urbado de las Cuevas, vecino de León, en representación de D. Casimiro Zupata, vecino de Santander, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 31 del mes de Mayo, á las once de la mañana, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias para la mina de aluvion y cuarzo aurífero llamada *Constancia*, sita en término realengo y común del pueblo de Friera, Ayuntamiento de Portela, paraje llamado *El Trabe y Veiqueño*, y lida al N. y O. con la vía férrea, al E. y S. con el río Sil. Hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:
Se tendrá por punto de partida

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

CONTADURÍA

Extracto del presupuesto refundido de 1898-99 de esta provincia tal como fue autorizado por Real orden de 21 de Marzo de 1899

Capítulo	Artículo		PRESUPUESTO							
			Ordinario		Adicional		Refundido			
			Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.		
1.º	1.º	Productos de la Imprenta provincial.....	16.300	»	»	»	16.300	»	»	
4.º	1.º	Repartimiento por Contingente provincial.....	575.848	62	»	»	575.848	62	»	
5.º	»	Instrucción pública; productos de la Escuela Normal de Maestros.....	1.150	»	»	»	1.150	»	»	
6.º	»	Beneficencia; ídem de reintegro de estancias en el Hospital é impreces de los Hospicios.....	9.116	27	»	»	9.116	27	»	
8.º	»	Arbitrios especiales; reparto para la extinción de la filoxera.....	21.820	»	»	»	21.820	»	»	
11	1.º	Existencias en 31 de Diciembre del 98 por presupuesto del 97-98 con suplementos al 98-99.....	»	»	113.830	51	»	113.830	51	
	2.º	Créditos pendientes de cobro por Contingente provincial.....	58.509	35	85.986	01	»	92.496	26	
		Por cupos para la filoxera.....	»	»	211.246	49	»	211.246	49	
		Por otros conceptos.....	»	»	11.999	75	»	11.999	75	
		<i>Total ingresos.....</i>	<i>682.742</i>	<i>24</i>	<i>370.563</i>	<i>66</i>	<i>1.053.305</i>	<i>90</i>		
GASTOS										
1.º	1.º	Gastos de representación del Sr. Presidente.....	1.000	»	»	»	1.000	»	»	
		Dietas de la Comisión provincial.....	15.000	»	»	»	15.000	»	»	
		Personal de la Diputación provincial.....	37.078	»	»	»	37.078	»	»	
	2.º	Material de oficinas.....	9.000	»	»	»	9.000	»	»	
	3.º	Comisiones especiales.....	1.999	»	»	»	1.999	»	»	
	4.º	Dietas del Arquitecto provincial.....	1.000	»	»	»	1.000	»	»	
2.º	1.º	Gastos de quintas.....	10.250	»	»	»	10.250	»	»	
	2.º	Servicio de bagajes.....	5.250	»	036	»	5.886	»	»	
	3.º	Publicación del Boletín oficial.....	8.250	»	»	»	8.250	»	»	
	1.º	Censo electoral.....	6.100	»	500	»	6.600	»	»	
	5.º	Crédito para calamidades.....	3.000	»	»	»	3.000	»	»	
3.º	1.º	Personal secundario de obras.....	7.999	»	»	»	7.999	»	»	
	2.º	Crédito para reparación de carreteras.....	2.500	»	»	»	2.500	»	»	
	2.º	Reparación del Palacio provincial.....	2.000	»	»	»	2.000	»	»	
4.º	1.º	Contribuciones y seguro del Palacio provincial.....	1.050	»	156	84	1.206	84	»	
	2.º	Pensiones á viudas y huérfanos de empleados.....	5.200	»	»	»	5.200	»	»	
	5.º	Deudas reconocidas y liquidadas.....	2.472	»	12.472	98	14.944	98	»	
5.º	1.º	Junta de Instrucción pública y aumento gradual de sueldo á Maestros y Maestras de la provincia.....	7.390	»	»	»	7.390	»	»	
2.º al 1.º		Subvención al Estado para el sostenimiento del Instituto, Escuela Normal de Maestros é Inspección de escuelas.....	46.094	»	»	»	46.094	»	»	
		Escuela Normal de Maestros.....	5.735	»	»	»	5.735	»	»	
	5.º	Biblioteca provincial.....	2.625	»	»	»	2.625	»	»	
6.º	1.º	Estancias y conducción de dementes.....	35.850	»	5.000	»	40.850	»	»	
	2.º	Estancia de enfermos en el Hospital de San Antonio Abad.....	65.048	»	»	»	65.048	»	»	
	3.º	Ídem de impedidos en la Casa de Misericordia de León.....	20.370	»	1.945	»	22.324	»	»	
4.º		HOSPICIO DE LEÓN								
			Ordinario	Adicional	Total					
			Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.					
		Viveres.....	54.251	64	4.500	»	58.751	64	»	
		Botica.....	2.260	»	300	»	2.560	»	»	
		Ropas.....	15.237	50	»	»	15.237	50	»	
		Facultativo.....	1.125	»	»	»	1.125	»	»	
		Nudezas.....	44.017	50	»	»	44.017	50	»	
		Empleados.....	6.125	»	»	»	6.125	»	»	
		Instrucción pública.....	2.435	»	»	»	2.435	»	»	
		Reproductivas.....	6.034	»	»	»	6.034	»	»	
		Cargas.....	3.460	03	»	»	3.460	03	»	
		Culto.....	510	»	108	75	618	75	»	
		Gastos generales.....	7.325	»	»	»	7.325	»	»	
		<i>Total.....</i>	<i>142.781</i>	<i>27</i>	<i>4.908</i>	<i>75</i>	<i>147.690</i>	<i>02</i>		
		HOSPICIO DE ASTORGA								
			Ordinario	Adicional	Total					
			Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.					
		Viveres.....	24.178	37	4.804	10	49.082	47	»	
		Botica.....	400	»	50	»	450	»	»	
		Ropas.....	6.912	30	»	»	6.912	30	»	
		Facultativo.....	750	»	»	»	750	»	»	
		Nudezas.....	21.858	»	1.000	»	22.858	»	»	
		Empleados.....	3.374	»	»	»	3.374	»	»	
		Instrucción pública.....	1.537	»	»	»	1.537	»	»	
		Reproductivas.....	2.025	»	»	»	2.025	»	»	
		Cargas.....	1.650	»	»	»	1.650	»	»	
		Culto.....	380	»	»	»	380	»	»	
		Gastos generales.....	2.109	»	»	»	2.109	»	»	
		<i>Total.....</i>	<i>65.183</i>	<i>07</i>	<i>5.954</i>	<i>10</i>	<i>71.137</i>	<i>77</i>		
		CASA-CUNA DE PONTERRADA								
			Ordinario	Adicional	Total					
			Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.					
		Viveres.....	2.043	75	»	»	2.043	75	»	
		Botica.....	250	»	»	»	250	»	»	
		Ropas.....	1.585	»	»	»	1.585	»	»	
		Facultativo.....	75	»	»	»	75	»	»	

PRESUPUESTO

Ordinario	Adicional	Total	PRESUPUESTO		
			Ordinario	Adicional	Refundido
Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
28.820		28.820			
1.200		1.200			
2.820		2.820			
200		200			
920		920			
Total		37.418 75	37.418 75		37.418 75
6.º CASA DE MATERNIDAD DE LEÓN					
3.000		3.000			
50		50			
488		488			
576 25		576 25			
650		650			
Total		5.664 25	5.664 25		5.664 25
7.º Único	Corrección pública; personal y material	20.000			20.000
8.º	Gastos imprevistos	12.000			12.000
1.º 2.º	Carreteras; peonías camineros y trabajos de campo	7.562 50			7.562 50
12	Obras en la carretera de León á Boñar	30.000			30.000
Único	Subvención á la Sociedad Económica de Amigos del País	1.500			1.500
	Caja especial de Maestros	6.546			6.546
	Imprenta Provincial	17.238 50	2.060		19.298 50
	Cupo de extinción de floxera	21.820			21.820
	Subvención para estudios de música y pintura	2.250			2.250
13	1.º Obligaciones pendientes de pago				
	Por cupos para la extinción de la floxera		217.127 63		217.127 63
	Por obras en la carretera de León á Boñar		38.003 14		38.003 14
	Por ídem del pedestal de estatua á Guzmán el Bueno		17.080 64		17.080 64
	Por pensiones de reservistas		683		683
	Por aumento gradual de sueldo á Maestros y Maestras		8.015 01		8.015 01
	Por expropiación de terrenos		1.948 50		1.948 50
	Por obras municipales de Santa María del Páramo		311 02		311 02
	Total		672.222 04	316.742 91	988.965 85
RESUMEN GENERAL					
	Importan los ingresos		682.742 24	370.563 66	1.053.305 90
	Idem los gastos		672.222 04	316.742 91	988.965 85
	Diferencia por sobrante		10.519 30	53.820 75	64.340 05

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL, según preceptúa el art. 53 de la ley de Contabilidad provincial. León 20 de Mayo de 1899.—El Contador provincial, *Sustisiano Posadilla*.—V.º E.º: El Presidente, *Eduardo Gaveta*.

OFICINAS DE HACIENDA
ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN
Anuncio
 Terminados los trabajos de confección de la matrícula de industrial correspondiente á esta capital para el actual ejercicio de 1899 á 1900, se halla dicha matrícula de manifiesto al público en esta oficina por término de diez días, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan enterarse de la clasificación y cuota que les fue impuesta con sujeción á las tarifas del reglamento vigente; pudiendo hacer dentro del referido término las reclamaciones que estimen oportunas.
 León 13 de Julio de 1899.—El Administrador de Hacienda, José M.º Guerra.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN
 Hallándose vacantes los cargos de Recaudadores y Agentes ejecutivos que se expresan á continuación, se anuncia al público por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de aquellos que deseen obtener dichos destinos, cuyas fianzas y premios de cobranza son los firmados en la misma:

Señal.	Pueblos que la componen.	Cargos vacantes.	Importe de la fianza. Pesetas.	Tanto por 100 de premio de cobranza. Pesetas Cts.
PARTIDO DE ASTORGA.				
2.º	Rabanal del Camino Santa Colomba de Somozas Brzuelo Otero de Escarpizo Alagaz Llanas de la Ribera	Agente ejecutivo.	1.100	
3.º	Truchas	Agente ejecutivo.	300	

PARTIDO DE PONFERRADA.			
Único	Ponferrada Alvares Bombibro Folgozo de la Ribera Igrüña Cabañas-ruvas Cabillos Lago de Carucedo Prianza del Bierzo Borrenes San Estoban de Valdeuzn. Benza Puente de Domingo Flórez Castriño de Cabrera Congosto Castropodame Encinido Fresnedo Los Barrios de Salas Molinaseca Noceda Páramo del Sil Torono	Agente ejecutivo.	4.400

PARTIDO DE LA BAÑEA			
2.º	Castrocalbón Castrocontrigo San Esteban de Nogaies	Agente ejecutivo.	400
PARTIDO DE LEÓN.			
1.º	León	Agente ejecutivo.	2.100
	Rioseco de Tapia	Recaudador.	3.400 1 45
3.º	Cinanes del Tajar Carrocera	Agente ejecutivo.	800

4.	Onzovilla	Recaudador.....	13.400	1 45
	Vega de Infanzones	Agente ejecutivo.	1.300	
	Villanueva			
	Gradefes			
5.	Mansilla Mayor	Recaudador.....	4.000	1 45
	Mansilla de las Mulas	Agente ejecutivo.	400	
	Chozas de Abajo			
6.	Santovenia de la Valdociena	Recaudador.....	700	
	Valverde del Camino	Agente ejecutivo.	700	
	Villanueva			
7.	Vegas del Condado	Agente ejecutivo.	300	
	Villasabariego	Recaudador.....	6.100	1 45
8.	Valdefresno	Agente ejecutivo.	600	
	Garrata			
9.	Sariego	Recaudador.....	5.800	2
	Cuadros			

PARTIDO DE RIAÑO

	Riaño			
	Villayandr			
	Acededo			
	Burón			
	Valderruada			
	Morafia			
	Prado			
	Renedo			
Una	Roca de Huérfano	Agente ejecutivo.	1.700	
	Posada de Valdeón			
	Oseja de Sajambre			
	Cistierna			
	Lillo			
	Salamón			
	Revero			
	Vegamán			
	Prior			

PARTIDO DE SAHAGÚN

1.	Cea	Recaudador.....	3.300	1 70
	Villamol	Agente ejecutivo.	300	
	Villanueva			
	Villamartin de D. Sancho			
2.	Villasolán	Recaudador.....	8.700	2
	Sahelices del Rio	Agente ejecutivo.	900	
	Villazanzo			
3.	Grajal de Campos	Recaudador.....	4.700	1 70
	Jorilla	Agente ejecutivo.	500	
	Sahagún			
	Escobar de Campos			
4.	Galleguillos	Recaudador.....	10.900	1 70
	Gordaliza del Pino	Agente ejecutivo.	1.100	
	Vallecillo			
	Santa Cristina			
6.	El Burgo	Recaudador.....	5.000	1 70
	Villamoratiel	Agente ejecutivo.	500	
	Almanza			
	Canalejas			
6.	Castromudarra	Agente ejecutivo.	400	
	Valverde de Arcoyos			
	La Vega de Almanza			
	Cobanico			
	Bercianos del Camino			
8.	Calzada del Coto	Recaudador.....	4.200	1 70
	Joara	Agente ejecutivo.	400	
	Castrotierra			

PARTIDO DE VILAFRANCA

	Vilafranca			
	Burdasaca			
	Fabero			
	Vega de Espinareda			
	Sancedo			
	Arganza			
	Campouraya			
	Cacabelos			
	Caracacelo			
Una	Cundín	Agente ejecutivo.	2.900	
	Peranzanes			
	Valle de Pinolleda			
	Berlanga			
	Balboa			
	Barjas			
	Trabadelo			
	Vega de Valcarlos			
	Corullón			
	Oencia			
	Portela de Aguiar			
	Villadecanes			

PARTIDO DE VALENCIA DE D. JUAN

2.	Villacé	Agente ejecutivo.	800	
	Villamañán			
	San Millán de los Caballeros			
	Villademor de la Vega			
	Toral de los Guzmans			

3.	Algadefá			
	Villamandos			
	Villaquejida	Recaudador.....	7.600	1 75
	Cimanes de la Vega			
	Villafra			
	Corvillo de los Oteros			
7.	Casados de los Oteros	Agente ejecutivo.	900	
	Santas Martas			
	Villanueva de las Manzanas			

Los que desean obtener alguno de los indicados cargos, lo solicitarán en instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por conducto de la Delegación de Hacienda de esta provincia, expresando la clase de valores en que han de constituir la fianza; pudiendo adquirir de esta Tesorería cuantas noticias ó datos juzguen necesarios para conocer el importe de la recaudación en la Zona en que pretenden desempeñar el cargo, así como de los deberes y atribuciones que las disposiciones vigentes señalan á dichos funcionarios, las cuales podrán conocer en el anuncio publicado en el Boletín oficial de esta provincia, núm. 114, de 12 de Mayo de 1891.

Las fianzas que se constituyan en garantía de estos cargos serán definitivas, no admitiéndose, como provisionales, las prestadas al Banco de España.

León 13 de Julio de 1899.—El Tesorero de Hacienda, Pascual Sierra.

COLEGIO NOTARIAL DE VALLADOLID

La Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, con fecha 5 del corriente ha dispuesto se provea por traslación entre los Notarios que la soliciten y se hallen en las condiciones marcadas para los aspirantes al tercer turno de los turnos señalados en el art. 7.º del Reglamento general orgánico, la Notaria vacante en León por defunción de D. Primo y vecillo Diez.

Lo que se anuncia á fin de que los Notarios aspirantes presenten sus solicitudes documentadas á la Junta directiva de este ilustre Colegio Notarial, dentro del plazo improrrogable de sesenta días naturales, á contar desde la publicación de la convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Valladolid 12 de Julio de 1899.—El Decano, Dr. Ignacio Bermúdez Sola.—P. A. de la J. D.: El Secretario, Ldo. Francisco Francia Hernández.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Canalejas

Se halla formado los repartimientos de la contribución territorial y el de urbana y están de manifiesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que los contribuyentes puedan enterarse de sus cuotas y hacer las reclamaciones que crean justas; pasado dicho término no serán oídas.

Canalejas 11 de Julio de 1899.—El Alcalde, Segundo Fernández.

Alcaldía constitucional de Alija de los Melones

Se hallan terminados y expuestos al público por el término de ocho días los repartimientos de la contribución territorial y urbana para el corriente año económico de 1899 á 1900, á fin de que durante dicho plazo los contribuyentes vecinos y forasteros puedan examinarlos y formular las reclamaciones que crean convenientes; pasado el cual no se oirá ninguna.

Alija de los Melones 10 de Julio de 1899.—El Alcalde, Cayetano Rubio.

Alcaldía constitucional de Cistierna

Terminada la confección de los repartimientos de la contribución territorial y urbana de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio

actual, se hallan expuestos al público en esta Secretaría por espacio de quince días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que crean justas durante dicho plazo; pues transcurrido éste no serán atendidas.

Cistierna 11 de Julio de 1899.—El Alcalde, José Fuertes.

Alcaldía constitucional de Castriello de Cabrera

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días los repartimientos de la contribución territorial por riqueza rústica, pecuaria y también por urbana que han de regir en el año económico de 1899 á 1900, con el fin de que los contribuyentes que en los mismos se hallan comprendidos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que crean convenientes; pues transcurridos dichos días no serán oídas.

Castriello de Cabrera 3 de Julio de 1899.—El Alcalde, Enrique López.

Alcaldía constitucional de Laguna Dalgá

Habiéndome dado parte el vecino de esta villa Eugenio Franco Paz da que en el día 6 de Mayo último se le había extraviado una perra galga, sin que hasta la fecha se haya podido saber su paradero, se ruega á los habitantes ó vecinos en cuyo poder se encuentre dicha galga lo participen á esta Alcaldía para que el propietario de la misma pueda pasar á recogerla; cuyas señas de la misma son las siguientes: alzada regular, pelo negro con corbata blanca, bien compuesta; la cual se hallaba preñada.

Laguna Dalgá 10 de Julio de 1899.—El Alcalde, Manuel Franco.

ANUNCIOS PARTICULARES

En la noche del 15 corriente desaparecieron del pueblo de Valdealcón, Ayuntamiento de Gradefes, tres caballerías de las señas siguientes: una perra de dos años, de 6 cuartas y media de alzada, de poco vientre, herrada de una mano, y en la caña de la misma un herrete por debajo de la rodilla, y un pollino y una pollina de 5 cuartas, negros, molinos. Quien supiere su paradero dará razón en dicho pueblo á Salvador de la Varga.